

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Delegaciones del Gobierno

MADRID

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por la construcción de las instalaciones de la ampliación del gasoducto Semianillo de Madrid

Con fecha 8 de enero de 1996 han sido autorizadas por la Dirección General de la Energía del Ministerio de Industria y Energía las instalaciones de la ampliación del gasoducto Semianillo de Madrid. Dicha aprobación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de Disposiciones Básicas para un Desarrollo Coordinado de Actuaciones en Materia de Combustibles Gaseosos, lleva implícita la declaración de necesidad de ocupación de los bienes afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación vienen determinadas por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley.

En su virtud, esta Delegación del Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha resuelto convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados en los Ayuntamientos donde radican las fincas, como punto de reunión, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, el de las de ocupación definitiva.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos e intereses sobre los bienes afectados deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar en el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, el día 19 de febrero de 1996, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Algete, el día 19 de febrero de 1996, a las doce horas; en el Ayuntamiento de Cobeña el día 19 de febrero de 1996, a las dieciséis horas, y el día 20 de febrero de 1996, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Paracuellos del Jarama, los días 21, 22, 23 y 26 de febrero de 1996, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares, los días 27 y 28 de febrero de 1996, a las nueve horas; en el Ayuntamiento de Vicálvaro, el día 29 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas; en el Ayuntamiento de Rivas Vaciamadrid, el día 29 de febrero de 1996, a las dieciséis horas; en el Ayuntamiento de Getafe, el día 1 de marzo de 1996, a las nueve horas, y en el Ayuntamiento de Vallecas, el día 4 de marzo de 1996, a las nueve horas.

El orden de levantamiento de actas se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, figurando la relación de titulares convocados en el tablón de edictos de los Ayuntamientos señalados.

Es de significar que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo

59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En el expediente expropiatorio, «Enagas, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Madrid, 19 de enero de 1996.—La Delegada del Gobierno, María del Pilar Lledó Real.—7.784.

MINISTERIO DE DEFENSA

Juzgados Marítimos Permanentes

VIGO

Edicto

Don Manuel Leira Alcaraz, Comandante Auditor de la Defensa, Juez Marítimo Permanente de Auxilios, Salvamentos y Remolques número 5 de Vigo,

Hago saber en prórroga de jurisdicción: Que por este Juzgado se instruye expediente, con motivo de la asistencia marítima prestada los días 29-31 de diciembre de 1995, por el buque «González Covel», de la matrícula de Vigo, folio 2.369, al nombrado «Ensenada de Pintens», folio 10.020 de Vigo.

Lo que se hace público, a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Ferrol, Asesoría Jurídica, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Ferrol a 23 de enero de 1996.—El Comandante, Manuel Leira Alcaraz.—6.687-E.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

LAS PALMAS

Se ha extraviado un resguardo de depósito expedido por esta sucursal con los siguientes datos:

Número de registro: 92/00956/0.

Fecha de constitución: 29 de diciembre de 1992. Importe: 7.500.000 pesetas.

Clase: En efectos sin desplazamiento de títulos.

El mismo ha sido constituido por «Incubadoras Insulares, Sociedad Limitada», a disposición del Delegado de Hacienda de Las Palmas, para materialización del Fondo de Previsión para Inversiones.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en este centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que su importe sólo

se entregue a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto, una vez transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Las Palmas de Gran Canaria, 24 de abril de 1995.—La Delegada provincial, Rosa María Marrero León.—6.498.

Tribunales Económico-Administrativos Regionales

MADRID

Advertidas erratas en la inserción del anuncio de condonaciones graciables de sanciones tributarias, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 3, de fecha 3 de enero de 1996, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 134, columna tercera, donde dice: «2.504/94. Don Sergio E. Alvarez Morera. I.V.A. 386.411 pesetas. 30 por 100.», debe decir: «2.504/94. Don Sergio E. Alvarez Morera. I.V.A. 286.411 pesetas. 30 por 100.».

En la página 137, columna segunda, donde dice: 17.916/94. Don Juan José Aragoneses Plaza. IRPF. 225.530 pesetas. 30 por 100.», debe decir: «17.916/94. Don Juan José Aragoneses Plaza. IRPF. 225.330 pesetas. 30 por 100.».—77.620-E CO.

VALENCIA

En sesiones celebradas por el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Valencia, durante el periodo referenciado, se han resuelto peticiones de condonaciones graciables de sanciones impuestas por la Administración, al amparo de lo previsto en el artículo 125 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas, aprobado por Real Decreto 1999/1981, de 20 de agosto, de las cuales se han condonado en parte las que a continuación se relacionan:

Relación que se cita, con expresión de número de reclamación, fecha de resolución, reclamante, DNI o CIF y sentido de la resolución

Pertenecientes a Alicante

04365/95. 28 de diciembre de 1995. Hurtado Alcaraz, José Vicente. 74.189.752. Condonar el 80 por 100.

04535/95. 28 de diciembre de 1995. «Habana, S. C.». G03853736. Condonar el 80 por 100.

04721/95. 28 de diciembre de 1995. Juaristi Navascués, Germán. 15.967.535. Condonar el 80 por 100.

03854/95. 28 de diciembre de 1995. García Miralles, Armando. 22.038.114. Condonar el 100 por 100.

Pertenecientes a Castellón

01176/95. 28 de diciembre de 1995. «Tiara Novias, Sociedad Limitada». B12309308. Condonar el 60 por 100.

Pertenecientes a Valencia

12495/94. 28 de diciembre de 1995. Pla Vicent, Alberto Anibal. 19.840.067. Condonar el 60 por 100.

00388/95. 28 de diciembre de 1995. Montolio Alcalá, Aurelia. 19.521.367. Condonar el 60 por 100.

03451/95. 28 de diciembre de 1995. González Paredes, Jesús. 12.680.096. Condonar el 60 por 100.

04489/95. 28 de diciembre de 1995. «CB José Luis Medina y Juan B. Laguarda». E46158929. Condonar el 100 por 100.

Resumen de expedientes de condonación anteriormente relacionados

Correspondientes a Alicante: Cuatro.

Correspondientes a Castellón: Uno.

Correspondientes a Valencia: Cuatro.

Total de condonaciones relacionadas: Nueve.

Valencia, 18 de enero de 1996.—El Presidente del Tribunal.—6.692-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS, TRANSPORTES Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría General para los Servicios de Transportes

Resolución por la que se hace pública la adjudicación definitiva de la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Agudo, con hijuelas (VAC-116)

El ilustrísimo señor Secretario general para los Servicios de Transportes, en uso de facultades delegadas por Orden de 24 de abril de 1992, con fecha 15 de enero de 1996, ha resuelto otorgar, definitivamente a «Automnibus Interurbanos, Sociedad Anónima», la concesión de un servicio público regular permanente y de uso general de transporte de viajeros por carretera entre Madrid y Agudo, con hijuelas (VAC-116), por sustitución de las anteriores concesiones V-3430 y V-5802, con arreglo, entre otras, a las siguientes condiciones particulares:

I. Itinerario:

Madrid-Pinto-Valdemoro-Seseña Nuevo-Aranjuez-Ocaña-Dosbarrios-La Guardia-Tembleque-Madrdejos-Puerto Lápice-Las Labores-Villarrubia de los Ojos-Fuente el Freno-Malagón-Fernán Caballero-Perabillo-Ciudad Real-Carrión de Calatrava-Almagro-Moral de Calatrava-Valdepeñas-Pozo de la Serna-Alcubillas-Villanueva de los Infantes-Montiel-Santa Cruz de los Cañamos-Terriches-Albaladejo.

Seseña Nuevo-Seseña.

Poblado de Iberia-Villasequilla-Villamuelas-Villanueva de Bogas.

Ciruelos-Yepes.

Yepes-Poblado de Iberia-Algodor.

Ocaña-Estación ferrocarril Ocaña.

Cabañas de Yepes-Dosbarrios-Villanueva de Bogas-Mora.

La Guardia.

Toledo-Poligono industrial Santa Maria Benquerencia-Algodor-Villasequilla de Yepes-Huerta de Valdecarábanos-Yepes-Ocaña-Noblejas-Villarrubia de Santiago-Santa Cruz de Zarza.

Huerta de Valdecarábanos-Cabañas de Yepes.

Dosbarrios-Villatobas-Villarrubia de Santiago.

La Guardia-Lillo-La Villa de don Fadrique-La Puebla de Almoradiel.

Tembleque-Villacañas-La Villa de don Fadrique-Quero.

Argamasilla de Alba-Tomelloso-Alameda de Cervera-Alcázar de San Juan-Villafranca de los Caballeros-Camuñas-Madrdejos-Consuegra-Mora.

Turleque.

Herencia-Villafranca de los Caballeros-Quero-Miguel Esteban-Quintanar de la Orden.

Puerto Lápice-Herencia-Alcázar de San Juan-Campo de Criptana-Pedro Muñoz.

Arenas de San Juan-Daimiel-Torralva de Calatrava-Carrión de Calatrava.

Villarrubia de los Ojos-Arenas de San Juan-Villarta de San Juan.

Villarrubia de los Ojos-Daimiel.

Consuegra-Urda-Fuente el Fresno.

Los Yébenes-Orgaz-Sonseca-Ajofrín-Burguillos de Toledo.

Los Cortijos-Cortijo de Abajo-Los Ballesteros-Fuente el Fresno.

El Cristo del Espiritu Santo-La Fuencaliente-Malagón.

La Fuencaliente-El Sotillo-Las Peralosas.

Alcázar de San Juan-Bao Palo-San José-La Cañada-El Cruce-Cinco Casas-Argamasilla de Alba-Ruidera-Entrelagos.

Socuéllamos-El Coto.

Tomelloso-El Coto-La Casilla-Arenales de San Gregorio-La Dehesa-Campo de Criptana.

Ciudad Real-Poblete-Caracuel-Villamayor de Calatrava-Almodóvar del Campo.

Ciudad Real-Las Casas-Picón-Porzuna-El Robledo-Alcoba-Horcajo de los Montes.

Santa Quiteria.

Ciudad Real-Valverde-Piedrabuena-Luciana-Puebla de Don Rodrigo-Agudo.

Piedrabuena-Arroba de los Montes-Navalpino.

Fontanarejo.

Alcolea de Calatrava.

Corral de Calatrava-Pozuelos de Calatrava-Cabezarados-Abenojar-Saceruela.

Villanueva de los Infantes-Fuente-Fuente-Villahermosa-Villanueva de la Fuente.

Villanueva de los Infantes-Cózar.

El Romeral-Lillo.

II. Expediciones:

Las determinadas en la concesión VAC-116.

Tarifa máxima ordinaria (actualizada):

Base por viajero/kilómetro: 7,0253 pesetas (incluido S. O. V.) (actualizada).

Exceso de equipajes y encargos: 1,0538 pesetas/kilómetro, por cada 10 kilogramos o fracción (actualizada).

Madrid, 15 de enero de 1996.—El Secretario general, Manuel Panadero López.—6.517.

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto 48-T-2510 «Carretera N-420 de Tarragona a Córdoba por Cuenca. Puntos kilométricos 868,500 al 879,800. Tramo: Variante sur de Reus. Provincia de Tarragona»

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 72 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre (programa de actuaciones prioritarias en carreteras 1993-1995), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 118, de 18 de mayo de 1995, «Boletín Oficial» de la provincia número 120, de 25 de mayo de 1995, y en los periódicos «Nou Diari» de 13 de mayo de 1995 y «Diari de Tarragona» de 16 de mayo

de 1995, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se ha resuelto señalar el día 21 de febrero de 1996, en el Ayuntamiento de Riudoms, señalándose como lugar de reunión las dependencias del Ayuntamiento para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado de Cataluña.

A dicho acto deberán asistir los titulares de los derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus Peritos y/o Notario.

Barcelona, 29 de enero de 1996.—El Jefe del Servicio de Actuación Administrativa, Francisco Alonso Cortés.—7.654.

MINISTERIO DE CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la productora cinematográfica «Septimania Films, Sociedad Limitada», de la Resolución del Director general del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, de fecha 3 de octubre de 1995, en el expediente de reintegro del importe de la subvención concedida, para la realización de la película «Clara Fuego»

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la productora cinematográfica «Septimania Films, Sociedad Limitada», se le notifica que por la Dirección General del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales se le ha dirigido la Resolución que se expresa en los siguientes términos:

«Por Resolución de esta Dirección General, de fecha 29 de abril de 1991, se concedió a la productora cinematográfica «Septimania Films, Sociedad Limitada», una ayuda sobre proyecto de las previstas en el título III, capítulo III, del Real Decreto 1282/1989, de 28 de agosto, para la realización de la película de cortometraje «Clara Fuego», por una cuantía de 1.500.000 pesetas. El expediente económico que amparaba dicha ayuda, número 1.108/0048-03, fue abonado al beneficiario el 25 de septiembre de 1991.

El artículo 38 de la Orden de 12 de marzo de 1990, por la que se desarrolla el Real Decreto citado anteriormente, establece que el productor beneficiario de las ayudas sobre el proyecto para la realización de cortometrajes queda sujeto, entre otras, a las siguientes obligaciones:

Acreditar el coste de la película y la inversión del productor, conforme a lo establecido en los artículos 18 y 19 de la misma Orden, en el plazo de tres meses desde la obtención del certificado de película española.

Presentar, dentro del plazo de dos meses a partir de la obtención del certificado de película española, los siguientes documentos: Certificación de la FilMOTECA Española de haber entregado una copia de la película en perfectas condiciones y un documento público autorizando al ICAA a usar la película en

sus actividades de promoción de la cinematografía en el exterior.

Teniendo en cuenta que a pesar del tiempo transcurrido, esa productora no ha cumplido con las obligaciones anteriormente mencionadas.

Teniendo en cuenta, por tanto, que se ha incumplido por parte de esa empresa la obligación de justificación de la ayuda concedida y abonada, le pongo de manifiesto que se ha iniciado el procedimiento de reintegro, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 81.9, apartado a) del texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre.

De conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, con fecha 3 de mayo de 1995, se le comunicó a la productora que disponía de un plazo de diez días para efectuar las alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Teniendo en cuenta que el interesado no ha contestado a dicho requerimiento, se da por realizado el trámite de audiencia, procediendo a resolver el reintegro de la ayuda concedida, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de Recaudación y en la cuantía siguiente:

Cuantía a reintegrar: 1.500.000 pesetas.

Interés legal: 10 por 100 anual (del 25 de septiembre de 1991 al 31 de diciembre de 1993); 9 por 100 anual (del 1 de enero de 1994 al 3 de octubre de 1995).

Líquido a reintegrar: 1.500.000 pesetas.

Interés legal: 577.356 pesetas.

Total: 2.077.356 pesetas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación deberá hacerse efectiva esta deuda dentro de los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En caso de no ser satisfecha esta deuda en los periodos citados, se exigirá en vía de apremio, de acuerdo con lo que se dispone en el artículo 97 de dicho Reglamento General de Recaudación.

El pago podrá hacerse efectivo en la Caja de este organismo autónomo o mediante transferencia efectuada a la cuenta corriente número 20/000898/4, abierta en el Banco de España, a nombre del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales.

Conforme establece el Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, "Boletín Oficial del Estado" de 3 de enero de 1991, se podrá aplazar o fraccionar el pago de la deuda, previa petición del obligado al Director general del organismo.

Contra el presente acto, que no es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer recurso ordinario ante el Ministro del Departamento, en el plazo de un mes (artículo 114 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, "Boletín Oficial del Estado" de 27 de noviembre de 1992).

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 11 de enero de 1996.—La Subdirectora general del Departamento de Protección, Beatriz de Armas Serra.—6.682-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE GALICIA

Consejería de Industria y Comercio

Delegaciones Provinciales

LA CORUÑA

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente: IN407A 95/172-1)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe.

Solicitante: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Severo Ochoa, número 2, 15000 A Coruña.

Título: LMT, CT, y RBT, de Sueiro.

Situación: Culleredo.

Características técnicas: Línea eléctrica aérea de media tensión, 15/20 KV, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor LA-56, de 572 metros de longitud, con origen en la línea Sigra-Celas, de Peiro (expediente 50691), y final en el lugar de Sueiro. Centro de transformación aéreo, de 100 KVA, en Sueiro, y tensiones de 15/20/0,380-0,220 KV con red de baja tensión, sobre apoyos de hormigón y conductor RZ, de 2.039 metros de longitud.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones, en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

La Coruña, 4 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Juan I. Lizaur Otero.—6.528-2.

LUGO

Resolución por la que somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S. G. P. A.: IN407A 95/202-2. Libro de registro: 4.456-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe.

Solicitante: «Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Sáenz Diez, número 95, Orense.

Título: LMT, CT, y RBT, en Bustofrío.

Situación: Samos.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, con apoyos de hormigón y una longitud de 819 metros. Centro de transformación tipo intemperie, de 50 KVA. 20.000/398-230 V-2,5 por 100-5 por 100, en apoyo de hormigón. Red de baja tensión, en conductor RZ-95-25, con una longitud de 120 metros, para mejora del servicio eléctrico, en Bustofrío, Ayuntamiento de Samos.

Presupuesto: 4.250.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones,

en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 22 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.529-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica (número de expediente S.G.P.A.: IN407A 95/206-2. libro de registro 4.457-AT)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública, en concreto, de la instalación eléctrica que se describe:

Solicitante: «Fenosa, Sociedad Anónima».

Domicilio: Calle Sáenz Diez, número 95, Orense.

Título: LMT, CT y RBT de Praducelo.

Situación: Samos.

Características técnicas: Línea de media tensión a 20 KV, en conductor LA-56, con una longitud de 965 metros, sobre postes de hormigón, con origen en el apoyo número 45 de la LMT a CT de Louzarella. Centro de transformación tipo intemperie de 50 KVA. 20.000/398-230 V-2,5 por 100-5 por 100, sobre apoyo de hormigón. Red de baja tensión en conductor RZ-95-50, con una longitud de 167 metros, para mejora del servicio eléctrico en Praducelo, en el Ayuntamiento de Samos.

Presupuesto: 5.200.000 pesetas.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus alegaciones en esta Delegación Provincial, en el plazo de treinta días.

Lugo, 27 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Jesús Bendaña Suárez.—6.530-2.

ORENSE

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración, en concreto, de su utilidad pública, expediente número IN407A95/65-3-AT

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, y el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración, en concreto, de su utilidad pública, de una instalación eléctrica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», calle Sáenz Diez, número 45, 32003 Orense.

b) Emplazamiento: As Barxas, O Viso y otros (Coles y Orense).

c) Finalidad: Mejorar la seguridad y calidad del servicio en el sector, según el plan MEGA.

d) Características principales: Línea aérea a 20 KV, de 764 metros de longitud, en conductor tipo LA 56, sobre apoyos de hormigón o metálicos, que partiendo del apoyo 9 de la LMT Velle-Quintela, remata en el apoyo 1 de la LMT proyectada a CT, en Sobral. Línea aérea a 20 KV, de 290 metros de longitud, en conductor tipo LA 56, sobre apoyos de hormigón o metálicos, que partiendo del apoyo 8 de la LMT a Sobral, remata en el CT existente en caseta, en Sobral (Coles). Línea aérea a 20 KV, de 46 metros de longitud, en conductor tipo LA 56, sobre apoyos de hormigón o metálicos, que partiendo del apoyo 6 de la LMT proyectada a Sobral, remata en el CT proyectado en Sobral (Coles), con 160 KVA, 20 KV/380-220 V. Línea aérea a 20 KV, de 93 metros de longitud, en conductor tipo LA 56, sobre apoyos de hormigón o metálicos, que partiendo del apoyo 6 de la LMT Velle-Quintela, remata en el CT, proyectado en Barxas (Orense),

con 160 KVA, 20KV/380-220V. Línea aérea a 20 KV, de 123 metros de longitud, en conductor tipo LA 56, sobre apoyos de hormigón o metálicos, que partiendo LMT Velle-Barra de Miño, remata en el CT proyectado en O Viso (Coles), con 160 KVA, 20KV/380-220V. Redes de baja tensión en Sobral, Barxas, Seara Vella, Costoira, Povadura, O Viso, Barxela y Rega.

Presupuesto: 23.610.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial, calle Curros Enríquez, número 1, tercero, Orense, y formularse al mismo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Orense, 15 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Alfredo Cacharro Pardo.—6.533-2.

PONTEVEDRA

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T. 95/259)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, a 20 KV, aérea, de 1.086 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde la LMT al CT de Os Remedios, en el tercer apoyo anterior a dicho CT, hasta el CT que se proyecta en Fraga-Couso, Ayuntamiento de Gondomar. CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230 V.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—6.563-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T.95/397)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT en Piquetes-San Blas-Costa, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT al CT de Donas, hasta el CT que se proyecta en Costa, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 15/20 KV, de 1.090 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 15/20 KV-400/231 V.

RBT, aérea, de 4.806 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 5.689.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—6.548-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T.95/395)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT en Volta das Olas-Casas, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT Balaídos-Gondomar, hasta el CT que se proyecta en Casas, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 15/20 KV, de 495 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 15/20 KV-400/231 V.

RBT, aérea, de 515 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 4.436.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—6.555-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T.95/396)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT en Regodagua, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT al CT de Los Remedios hasta el

CT que se proyecta en Regodagua, Ayuntamiento de Gondomar.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20/15 KV, de 767 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 100 KVA, relación de transformación 15/20 KV-400/231 V.

RBT, aérea, de 4.589 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón.

Presupuesto: 5.095.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—6.547-2.

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T. 95/292)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, a 20 KV, aérea, de 1.515 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón, desde el apoyo 79 de la LMT Friera-Arbo, cerca de Pontecabaleiro hasta el CT de Cabeiras, Ayuntamiento de Arbo.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 4 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Álvarez Abad.—6.561-2.

Resolución por la que se autoriza y declara de utilidad pública la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T. 95/258)

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Vigo, en el que solicita autorización y declaración de utilidad pública para

el establecimiento de una instalación eléctrica de media tensión, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por el Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 2634/1980, sobre transferencias de competencias de la Administración del Estado a la Xunta de Galicia en materia de industria.

Esta Delegación Provincial ha resuelto:

Autorizar a «Unión Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LMT, a 20 KV, aérea, de 9.838 metros de longitud, de Arbo a Touzosa, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón y metálicos, el tramo I, y 748 metros de longitud, con conductor tipo LA-110, de Fonte a Bueixos-Cañiza, sobre apoyos de hormigón, el tramo II, Ayuntamientos de Arbo y de A Cañiza.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras su peticionario no cuente con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo VI del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Pontevedra, 11 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—6.565-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T. 95/414).

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT en Quinteiro-Bora, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 80 de la LMT existente salida 16 de Mourente hasta el CT que se proyecta en Quinteiro-Bora, Ayuntamiento de Pontevedra.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico de la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 KV, de 568 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 100 KVA, relación de transformación 20 KV-398/230V.

RBT, aérea, de 515 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de hormigón y fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.439.365 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—6.535-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T.95/417)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT en Frende, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT existente al CT de A Pena hasta el CT que se proyecta en Frende, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 KV, de 628 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 645 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.378.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—6.556-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T.95/415)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT en Freat, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT existente al CT Igrexa Vinseiro hasta el CT que se proyecta en Freat, Ayuntamiento de A Estrada.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 KV, de 621 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 595 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 5.011.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—6.557-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T.95/422)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT Quintelas, con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde la LMT existente al CT Vilar finalizando en el CT que se proyecta en Quintelas, Ayuntamiento de Forcarei.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 20 KV, de 657 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 215 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 4.578.000 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—6.551-2.

Resolución por la que se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.
(Expediente A.T.95/421)

A los efectos prevenidos en el artículo 9 del Decreto 2617/1966 y en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización y declaración de utilidad pública de la instalación eléctrica LMT, CT y RBT «Sanatorio», con las siguientes características especiales:

Peticionario: Unión Fenosa.

Lugar en el que se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 13 de la LMT existente Insuñá-San Vicente hasta el CT que se proyecta denominado Sanatorio, Ayuntamiento de O Grove.

Finalidad de la instalación: Mejorar el suministro eléctrico en la zona.

Características principales: LMT, aérea, a 24/20 KV, de 832 metros de longitud, con conductor tipo LA-56, sobre apoyos de hormigón.

CT de 50 KVA, relación de transformación 20 KV-380/220 V.

RBT, aérea, de 105 metros de longitud, con conductor tipo RZ, sobre apoyos de fibra de vidrio.

Presupuesto: 4.385.793 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en estas oficinas, sitas en la rúa Nova de Abaixo, 2, y formular contra el mismo las reclamaciones, por duplicado, que se consideren oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta Resolución.

Pontevedra, 27 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, Ramón Alvarez Abad.—6.554-2.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

Consejería de Industria y Trabajo

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

La Delegación Provincial de la Consejería de Industria y Trabajo de Albacete hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación:

Número: 1.564. Nombre: La Colmena-2. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 3. Término municipal: Nerpio.

Número: 1.565. Nombre: Los Tulipanes. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 9. Término municipal: Caudete.

Número: 1.566. Nombre: Sonia. Recurso: Sección C. Cuadrículas: 10. Término municipal: Hellín.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 101 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Albacete, 22 de diciembre de 1995.—El Delegado provincial, José Luis Moreno García.—6.534.

UNIVERSIDADES

COMPLUTENSE DE MADRID

Facultad de Educación

Centro de Formación del Profesorado

En cumplimiento de las disposiciones reglamentarias, según Orden de 9 de septiembre de 1974, se hace público en esta Facultad el expediente del título, por extravío del original de Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, Sección Ciencias de la Educación, a favor de don Alejandro Tiana Ferrer, que fue expedido el día 3 de junio de 1975.

Madrid, 3 de enero de 1996.—La Secretaria, Manuela Vega Rivero.—6.552.

PUBLICA DE NAVARRA

Extravío

A efectos de lo establecido en la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Diplomado en Trabajo Social de doña María Angeles Ibáñez Sanz.

Pamplona, 3 de enero de 1996.—El Secretario general, Jesús María Osés Gorraiz.—6.520.

VALENCIA

Escuela Universitaria de Magisterio «Ausias March»

Extravío

A efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974 se anuncia el extravío del título de Diplomada en Profesorado de Educación General Básica de doña Teresa Cuenca Vera, expedido por el Ministerio el día 29 de abril de 1988, registrado con el número 5.872, en el libro correspondiente del Ministerio.

Valencia, 12 de diciembre de 1995.—6.502.